Organización Mundial de la Salud

CONSEJO EJECUTIVO
140.ª reunión
Punto 8.4 del orden del día

EB140/CONF./7 Rev.1
31 de enero de 2017

Examen general del programa de la estrategia mundial y plan de acción sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual

Proyecto de decisión derivado de las consultas oficiosas

El Consejo Ejecutivo decidió aprobar las pautas para el examen general del programa de la estrategia mundial y plan de acción sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual que figuran en el anexo a la presente decisión, y pedir a la Secretaría que elabore una estimación de las necesidades y posibles fuentes de financiación de los costos de aplicación de las recomendaciones resultantes del examen del programa, para presentarla a la 71.ª Asamblea Mundial de la Salud, en 2018, por conducto del Consejo Ejecutivo en su 142.ª reunión.

ANEXO

PAUTAS PARA EL EXAMEN GENERAL DEL PROGRAMA

1. De conformidad con las orientaciones de la resolución WHA68.18 (2015), el examen general del programa, como proceso diferenciado del de evaluación, estará más orientado a la formulación de políticas y revestirá un carácter más prospectivo. Las conclusiones del cuadro de examen deberían determinar esferas de convergencia, en consonancia con los 10 principios de la estrategia mundial y plan de acción sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual (anexo a la resolución WHA61.21 (2008)). Este examen del programa, que se guiará por el informe resultante de la evaluación completa y, cuando proceda, tomará en cuenta otros datos científicos y asociará a otras partes interesadas vinculadas al tema, con inclusión de entidades del sector público y de todas las categorías de agentes no estatales contempladas en el FENSA que participen en actividades de investigación y desarrollo en biomedicina, tendrá por objetivos:

a) valorar si la finalidad y los objetivos y los ocho elementos de la estrategia mundial y plan de acción siguen siendo pertinentes;

b) considerar la posibilidad de evaluar la aplicación hasta la fecha de la estrategia mundial y plan de acción, así como los principales obstáculos a los que se enfrenta;

c) pasar revista a los logros, las buenas prácticas, los factores de éxito, las oportunidades, las carencias, los puntos débiles, las medidas que no han tenido éxito, los problemas pendientes y el buen aprovechamiento de los fondos;

d) en el transcurso de la evaluación, invitar a la OMPI, la OMC, la UNCTAD y otras organizaciones intergubernamentales pertinentes a que realicen aportaciones y observaciones apropiadas;

e) recomendar un rumbo de cara al futuro, con información detallada sobre los elementos o acciones que se deberían añadir, mejorar o concluir en la próxima fase de aplicación de la estrategia mundial y plan de acción sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual, hasta 2022;

f) presentar un informe final a la Asamblea de la Salud que incluya una evaluación de la estrategia mundial y plan de acción, así como recomendaciones sobre el rumbo que conviene seguir en el futuro.

2. El informe final sobre el examen general de los elementos del programa de la estrategia mundial y plan de acción sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual, que se centrará en sus logros, problemas pendientes y recomendaciones sobre el rumbo que conviene seguir, se presentará a la 71.ª Asamblea Mundial de la Salud, en 2018, por conducto del Consejo Ejecutivo en su 142.ª reunión.

= = =